



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01034511- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Derecho de esta Universidad solicita se declare Visitante Distinguido de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Sergio Bitar, Ingeniero civil, economista y político chileno; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Bitar posee una extensa trayectoria política que lo sitúa como un actor clave en la transición democrática, en la consolidación de las instituciones republicanas chilenas y en un referente de la defensa de los derechos humanos;

Es de destacar que se desempeñó como Ministro de Minería (1973), Ministro de Educación (2003-2005) y Ministro de Obras Públicas (2008-2010), durante los gobiernos de Salvador Allende, Ricardo Lagos y Michelle Bachelet, respectivamente, y que fue senador de la República de Chile desde el año 1994 al año 2002. Además, ha ocupado cargos políticos importantes, como la presidencia del Partido por la Democracia en tres ocasiones, y la coordinación de la Concertación, coalición que gobernó Chile entre 1990 y 2019;

Que el Ing. Sergio Bitar fue candidato al Consejo Constitucional por la región de Tarapacá en 2023 y ha sido miembro del Board of Advisers del Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) en Estocolmo, así como vicepresidente de la Fundación Paz Ciudadana entre 1992 y 2017;

En la actualidad, desempeña diversos cargos de alta relevancia institucional, entre los que se destacan: Presidente del Directorio de la Fundación Encuentros de Futuro (encargada por el Senado de organizar los Congresos del Futuro y de apoyar el proyecto Chile 2050 con las universidades de país); Fundador y Presidente de la Corporación Museo del Salitre, Humberstone y Santa Laura, Patrimonio Mundial UNESCO; Presidente Consejo Chileno de Prospectiva y Estrategia; miembro de los directorios de la Fundación Chile 21 y del Consejo de Políticas de Infraestructura; Senior Non Resident Fellow Inter American Dialogue, Washington;

El Ing. Bitar es autor y editor de numerosas obras sobre democracia, desarrollo

estratégico y procesos políticos en América Latina, como autor y coautor, entre las que pueden mencionarse: La constitución inconclusa. Chile en la incertidumbre; Estrategia Industrial de Chile; Transiciones a la Democracia; El gran giro de América Latina. Hacia una región democrática, sostenible, próspera e incluyente; Crisis Financiera e Industrial en América Latina; El gobierno de Allende: Chile 1970-1973; Un futuro común. Chile, Bolivia, Perú y Dawson Isla 10, libro en el que relata su experiencia como prisionero político durante la dictadura, y que ha sido traducido a varios idiomas y llevado al cine;

Ha recibido importantes premios por su contribución al desarrollo nacional, entre ellos la Medalla de Oro 2017 por el Instituto de Ingenieros de Chile; y el reconocimiento a la Trayectoria Democrática 2017 O'Donnell Democracy Award and Lectureship, Latin American Studies Association; en agosto de 2016, el Colegio de Ingenieros de Chile, le otorga el premio "Ingeniero del Año 2016", por sus aporte al desarrollo nacional; en 2006, recibe el "Advocacy Award", Premio de Reconocimiento Global de TESOL (Teachers of English for Students of other Languages) por la promoción de la enseñanza del inglés en Chile; en 2004, la Universidad de Chile, le otorga el Premio Contribución al Desarrollo del Departamento de Industrias de esa Casa de Estudios. La misma Universidad, le concede en el 2003, el Premio "Enrique Silva", del Departamento e Industrias Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por su contribución a la formación de los ingenieros industriales; en el 2000, la Concertación de Partidos por la Democracia, le otorga la Medalla al Mérito Democrático;

Ha desarrollado una activa participación en distintas organizaciones internacionales y nacionales: es Presidente Consejo Chileno de Prospectiva y Estrategia (CChPE), organismo que reúne a chilenos y extranjeros especialistas en temas de largo plazo para elaborar estrategias de desarrollo de Chile; Director Programa Tendencias Mundiales y el Futuro de América Latina, Senior Fellow del Diálogo Interamericano, Washington; Vice president Board of Advisers, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, IDEA, Estocolmo; Fundador y Presidente de la Corporación Museo del Salitre; Integrante del Consejo de Políticas de Infraestructura, del Consejo Consultivo del Departamento de Industrias de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y del Consejo Consultivo del Observatorio de Sustentabilidad, Facultad de Economía y Negocios, de la Universidad de Chile; e integrante del Directorio Fundación Chile 21 (2019);

Que el Ing. Sergio Bitar se ha despeñado como presidente de la Fundación por la Democracia, entre 2011 y 2016; Vicepresidente de la Fundación Paz Ciudadana, desde 1992 y 2018. (1992-2018); integrante del Directorio de Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de la Información, ACTI, entre el 2014 y 2016; del Directorio del Instituto de Ingenieros de Chile, entre 2011-2014). El año 2014, dirigió la Comisión y el Informe "Una Mirada Estratégica a la Seguridad Ciudadana. Aportes desde la Ingeniería", del Instituto de Ingenieros de Chile;

Asimismo ha desempeñado un papel importantísimo en la configuración de la vida pública chilena, en la construcción de consensos políticos y en la transición democrática, donde su conducción partidaria y su rol en la Concertación resultaron decisivos para la estabilidad institucional del país. Su labor trasciende la política contingente y se proyecta como una contribución estructural al desarrollo democrático, económico y estratégico de su país;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 7º de la Resolución N° 14/84 del H. Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar “Visitante Distinguido” de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Sergio Bitar, Ingeniero civil, economista y político chileno, por los motivos expuestos precedentemente y hacerle entrega del diploma que acredite tal mención.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.